



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 243-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 040-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 05 de abril de 2016 mediante la cual se DESIGNA al Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Art. 89° del Estatuto, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 043-2011-CU del 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por las Resoluciones N° 072 y 082-2011-CU de fechas 11 y 29 de abril del 2011, así como con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012; el mismo que en su Art. 133°, 136° y 139° establece los requisitos para obtener el Título Profesional por la modalidad con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R, de fecha 26 de mayo del 2015, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, aprueba la Directiva N°003-2014-R, "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad establece en el Capítulo V: Titulación por Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional (CAP), Art. 52, que el egresado que opte por esta modalidad debe tener necesariamente el grado de bachiller, cursar y aprobar cuatro (04) asignaturas de especialización de la carrera profesional de la Facultad a la cual pertenece;

Que, los artículos 60 y 61 de dicho Reglamento, norman que cada Ciclo de Actualización Profesional (CAP) debe contar, entre otros miembros participantes, con un Coordinador del Ciclo, el cual debe ser un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad, quien depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, conforme a lo señalado en el Capítulo IV, ítem 1 de la Directiva mencionada, el Coordinador de cada grupo del Ciclo de Actualización Profesional es un profesor ordinario, categoría principal o asociado de la Facultad de Ciencias Administrativas, preferentemente Licenciado en Administración;

Que, con Resolución de Decano N° 040-2016-D-FCA de fecha 05 de abril del 2016, se designó al Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II, Sede Callao;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 040-2016-D-FCA-UNAC de fecha 05 de abril de 2016 mediante el cual se DESIGNA como **COORDINADOR DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2016-II** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Mg. **JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO**.

SEGUNDO: DISPONER, que el Coordinador evalúe, seleccione y proponga la Plana Docente y Administrativa del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, así como a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO